

- Adquirir servicios funerarios e infraestructuras para Necesidad Inmediata.
- Utilizar el servicio o infraestructura adquirida en Prenecesidad.
- Adquirir servicios funerarios e infraestructuras para funerarias externas.
- Exhumaciones para otros cementerios de la ciudad.
- Alquiler o concesión temporal de bóvedas por cuatro años, lo que incluye un nicho de restos a perpetuidad.
 - Prórroga de alquiler (concesión temporal) de bóvedas.
 - Cesiones, cambios de uso, copias, adición / eliminación de títulos de concesión o certificados de servicios exequiales.